



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT.: Aprueba contrato de Ejecución de Obras que Indica.

Monte Patria, 27 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

- ✓ Constitución Política de la República;
- ✓ Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo De Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ Pedido de Materiales N° 40699, 40700, de fecha 04.12.2015, emitido por SECPLA;
- ✓ D.A. N° 14.271 que Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora propuesta pública ID. 2997-120-LP15;
- ✓ D.A N° 486, de fecha 14.01.2016 que Declara Inadmisibile ID. 2997-120-LP15;
- ✓ Informe Licitación ID. 2997-120-LP15, de fecha 26.01.2016, emitido por SECPLA;
- ✓ D.A N° 1.282, de fecha 02.02.2016, que Deja Sin efecto Decreto Alcaldicio que indica;
- ✓ Ord. N° 347, de fecha 04.02.2016, emitido por Chile Compra;
- ✓ Pautas de Evaluación, de fecha 06.04.2016;
- ✓ Informe Razonado, de Abril de 2016;
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 03.03.2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 4469, de fecha 07.04.2016, que Adjudica Propuesta Pública 2997-120-LP15;
- ✓ Orden de Compra N° 299-110-SE16;
- ✓ Acta de Sesión Ordinaria N° 119, del h. Concejo Municipal;
- ✓ Boleta de Garantía N° 9178518 y 9178519;
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 6.681.-

1. **APRUEBA** Contrato de ejecución de las obras, denominadas **“Reposición Veredas, Sector Centro Monte Patria” y “Construcción escaleras de callejón vecinal, CH. Alto, Comuna de Monte Patria”**, ID. 2997-120-LP15, suscrito con fecha 24 de mayo de 2016, entre la Constructora Marcelo Enrique Penna Morgado E.I.R.L, R.U.T N° 76.101.337-8, representada por el Sr. Marcelo Penna Morgado, C.N.I N° [REDACTED] y por la otra parte la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Administrador Municipal D. Karina Aguirre Cerda.
2. **ESTABLEZCASE** que el plazo de ejecución de cada una de las obras es de 90 días corridos, que comenzarán a contar desde la firma del acta de entrega de terreno.
3. **ESTABLEZCASE** que el contratista acepta ejecutar las obras contratadas mediante modalidad de sistema de suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie, significando esto, la materialización integral de las obras de proyecto PMU, por el siguiente monto total \$ 52.903.162.- IVA incluido, desglosado de la siguiente forma:

Obras	Monto
Reposición Veredas, Sector Centro Monte Patria	\$45.930.375.-
Construcción escaleras de callejón vecinal, Chañaral Alto	\$ 11.972.785.-

4. **IMPUTESE** los montos indicados anteriormente a las siguientes cuentas:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Obras	CUENTA PRESUPUESTARIA
<i>Reposición Veredas, Sector Centro Monte Patria</i>	215.31.02.004.001.041 "P.M.U Reposición Veredas, Sector Centro Monte Patria".-
<i>Construcción escaleras de callejón vecinal, Chañaral Alto</i>	215.31.02.004.001.039 "Construcción escaleras de callejón vecinal, Chañaral Alto"

5. **ESTABLEZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato de ejecución de obras.-

ANÓTESE, REGISTRSE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina Aguirre Cerda
KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FMU/kcp
DISTRIBUCION:
-Archivo Secpla.
-Oficina de Partes.
-DOM
-DAF Adquisiciones